

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 190/2020

Sig: RBA

Nº Expediente: 2020_07

Asunto: Resolución de selección de entidad colaboradora para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 a 2022. (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020).

Visto el expediente administrativo tramitado en el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en ejecución de la *Convocatoria para la selección de entidad colaboradora para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022* (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020), y a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 8 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de Convocatoria para la selección de entidad colaboradora para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022. Para el presente ejercicio el Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto de retribución máxima a la entidad colaboradora por importe de trescientos sesenta mil (360.000,00 €) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/227060320 "Incentivos mantenimiento y contratación de empleos Covid 19. Entidad colaboradora", de conformidad con lo dispuesto en la disposición novena de la Convocatoria.

II.- Con fecha de 17 de junio de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº73, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenta a dicha convocatoria una única entidad, la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, CIF G35073303.

IV.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 166/2020, de 8 de julio, se designan las empleadas públicas miembros de la comisión de valoración establecida en la disposición quinta de la Convocatoria.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

Código Seguro De Verificación	Ev8feV+UEuTrDsDeeCCFjQ==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. Nº24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ev8feV+UEuTrDsDeeCCFjQ=	Página	1/3





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**

EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

06.0.01

V.- Con fecha de 14 de julio de 2020 se reúne la comisión de valoración con el objeto de valorar las solicitudes de participación presentadas. Según acta de la reunión, la comisión propone al órgano instructor la selección de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas N.I.F G35073303, como entidad colaboradora para la gestión la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022, por cumplir los requisitos de solvencia económica y técnica establecidos en la disposición segunda de la Convocatoria aplicable, siendo la única entidad solicitante que ha concurrido al presente procedimiento de selección.

VI.- Con fecha de 15 de julio de 2020 se emite propuesta de selección a favor la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y se requiere a la entidad propuesta para que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la presente propuesta en la página web del Cabildo de Gran Canaria, acredite que efectivamente dispone de los medios personales a los que se ha comprometido en el Anexo III-Compromiso de adscripción de Recursos Humanos, presentado con la solicitud, de conformidad con la disposición segunda de la Convocatoria.

VII.- La entidad propuesta ha presentado la documentación requerida en fecha 20 de julio de 2020, registro de entrada 20020035216, habiendo quedado acreditado que dispone de los medios personales comprometidos y establecidos en la Convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Convocatoria para la selección de entidad colaboradora par la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022 (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020); así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- El órgano competente para la resolución del procedimiento, en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión celebrada el 8 de junio de 2020, es el titular de la Consejería competente en materia de empleo.

RESUELVO

Primero.- Seleccionar como entidad colaboradora a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con CIF G35073303, para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022, por cumplir los requisitos de solvencia y haber acreditado que dispone de los medios personales comprometidos en el Anexo III, siendo la única entidad solicitante que ha concurrido al presente procedimiento de selección.

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

Código Seguro De Verificación	Ev8feV+UEuTrDsDeeCCFjQ==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. N°24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ev8feV+UEuTrDsDeeCCFjQ=	Página	2/3





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
06.0.01

De conformidad con la disposición primera de la Convocatoria de selección de entidad colaboradora, la selección será efectiva para la *Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados*, correspondiente al año 2020 (B.O.P Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020), pudiendo prorrogar sus efectos a las correspondientes convocatorias de las anualidades 2021 y 2022, condicionado al cumplimiento de las circunstancias señaladas en esta misma disposición de la Convocatoria.

Segundo.- Suscribir con la entidad colaboradora seleccionada el correspondiente Convenio de Colaboración que figura como Anexo IV de la Convocatoria.

Tercero.- La entidad seleccionada deberá entregar, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución, el plan de medios publicitarios establecido en la disposición décima de la Convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 8 de junio de 2020
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Decreto nº 24 de 29 de junio de 2020
LA Técnico de Administración General

Fdo.: Juan Díaz Sánchez

Fdo.: Patricia Sánchez Galindo

Revisado y conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

Código Seguro De Verificación	Ev8feV+UEuTrDsDeeCCFjQ==	Fecha	31/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Sanchez Galindo - Técnico de Administración General Patricia Sánchez Galindo (decr. N°24/2020)		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ev8feV+UEuTrDsDeeCCFjQ=	Página	3/3

